FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E1363

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de noviembre de 2021, se ha emitido contrato de prestación de servicios Nº 374-CSUB-E40228 , entre Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda., RUT 76.938.030-2, en adelante Amec Foster, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.

2. Que, con fecha 4 de julio y 21 de diciembre, del año 2022, se emitieron órdenes de cambio de contrato 1 y 2, respectivamente, que han ampliado su plazo.

3. Estos 3 documentos han sido debidamente suscritos por los representantes de ambas partes.

4. Que, por parte de Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda., ha actuado don José Augusto de Mello Junior suscribiendo el contrato principal, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 7 de mayo de 2018, Repertorio Nº 8.053-2018 y don Gino Giubergia suscribiendo las ordenes de cambio Nº 1 y 2, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 17 de marzo de 2022, Repertorio Nº 3.792/2022, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile ha suscrito, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el DIU SIAPER Nº 309/103/2022, en el cual se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Universidad de Chile.

5. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Servicio de ensayos de Laboratorio,".

6. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios Nº 374-CSUB-E40228 suscrito entre Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

2. Apruébese las Órdenes de Cambio 1 y 2 suscritas entre Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

3. Téngase presente que Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 11.658,38..-

4. Téngase presente que, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Nº 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, este servicio no se encuentra afecto a IVA.

5. Los respectivos instrumentos en que constan el contrato y sus modificaciones pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA
FCFM

Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP